



ACTA DE LA JUNTA GANADERA MUNICIPAL DEL DÍA 8 DE ABRIL DE 2016

En las Consistoriales de Yernes y Tameza, siendo las 16,00 horas del día 8 de abril de 2016, se reunió la Junta Ganadera Municipal, en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes miembros:

El Alcalde, Presidente de la Junta	D. Carlos Manuel Fernández Fernández
En representación de los Grupos Políticos:	D ^a Lidia Quirós Jiménez PSOE
	D. José Manuel Patallo Suárez PSOE
	D. Manuel Oscar Fernández Salas PP
En representación de los ganaderos :	D. José M ^a Beovides Rodríguez
	D. Jaime García García
Secretaria de la Corporación:	D ^a Rosa M ^a . Menéndez Fernández.

Abierta la sesión siendo las 18,03 horas se pasó a conocer sobre los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, previa la aprobación del acta anterior.

PRIMERO.- INFORME SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN LA AGRUPACIÓN DE MONTES CO07800001 Y CO07800002 AÑO 2016 (ART.13.3 ORDENANZA).-

El Sr. Presidente abre la Sesión para dar cuenta de las solicitudes de licencia para aprovechamiento de pastos Agrupaciones de montes nºs CO07800001 y CO07800002, presentadas dentro del plazo establecido al efecto siguiendo el calendario establecido por el plan de aprovechamientos aprobado por la Junta Ganadera el pasado 21 de marzo en cumplimiento a la vigente ordenanza municipal.

Se procede por la Junta a examinar la relación de ganado.

El Vocal Sr. Beovides Rodríguez pregunta respecto a la Sociedad Ganados Alonso si tiene derecho al aprovechamiento siendo una persona jurídica, no es igual que una persona física, si la sociedad es de dos personas y alguna de ellas no es vecino o ganadero sería cuestionable.

El Vocal Sr. Patallo manifiesta que se trata de un vecino del Concejo que está en esa Sociedad.

El Vocal Sr. García García requiere el seguimiento de la petición de esta Sociedad Ganadera.

La Secretaria señala que desde el punto de vista legal el aprovechamiento de pastos corresponde a los vecinos, son aprovechamientos vecinales, y entiende que una Sociedad no reúne tal requisito.

El Vocal Sr. Fernández Salas entiende que tendrá derecho a un 50% la persona que es vecina del Concejo ya que el resto de la Sociedad no tienen esta condición.

El Sr. Beovides Rodríguez propone que en una próxima sesión de la junta habrá que estudiar pormenorizadamente cada solicitud para determinar la procedencia al derecho de aprovechamiento como vecinos.

Concluida la lectura de las solicitudes se advierte de algunos ganaderos que son deudores a la hacienda pública tal como se manifiesta en las certificaciones aportadas por la Secretaria, que impide la tramitación de las ayudas, además del derecho al aprovechamiento si tales deudas son con la hacienda municipal.



AYUNTAMIENTO DE YERNES Y TAMEZA

Principado de Asturias

Nº de Registro EELL 01330788

La Vocal responsable de ganadería Sra. Quirós Jiménez asegura que para hacerse acreedor de cualquier ayuda la Hacienda exige estar al corriente en estas obligaciones, incluso para acceder a una vivienda.

Discutido suficientemente el asunto y oídas las advertencias que derivan por el incumplimiento de la normativa fiscal, el Sr Presidente concluye sometiendo a votación la propuesta para que los ganaderos deudores satisfagan sus deudas antes del viernes 15 de abril con el fin de proveerse de la licencia de pastos, requisito necesario para ello, siendo éste el último año que se permite la ampliación de este plazo, a lo cual y por unanimidad el resto de los miembros de la Junta manifiestan su conformidad y apoyan esta propuesta, quedando en consecuencia informadas favorablemente las solicitudes de licencia para aprovechamiento de pastos Agrupaciones de montes nºs CO07800001 y CO07800002 de este Concejo, y la concesión de las correspondientes de licencias.

Asimismo y una vez practicada la liquidación del importe de los pendientes y constituido el depósito por los ganaderos, se acuerda establecer por cada uno el precio de 1,00 euros como contribución al gasto de estos pendientes, quedando el resto del importe de 0,60 céntimos a cargo del Ayuntamiento.

Que en su consecuencia se proceda a la devolución a los ganaderos de la parte del importe de los pendientes que asume el Ayuntamiento, mediante entrega por la tesorería a los responsables que han tramitado el asunto, junto con las entregas de las licencias de aprovechamiento.

Se rectifica la fecha para el pago de las deudas al jueves 14 de abril con el fin del cierre de la agrupación y obtención de las solicitudes de las ayudas agroambientales de acuerdo con el calendario establecido.

Que se eleve al Pleno la presente propuesta para su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 17,15 horas extendiéndose la presente acta de la que yo Secretaria certifico.

